

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1989.-

Visto el expediente S-1639/89 caratulado: "DONNES, Gustavo s/autorización para inscribirse en el concurso ante el Cuerpo de Reconocimientos Médicos", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución 173/89 de fecha 30 de marzo último este Tribunal llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de médicos (prosecretarios administrativos) en el Servicio de Reconocimientos Médicos, con arreglo a las condiciones prescriptas en los puntos 1 a 10 de su parte dispositiva (ver fs. 6/8).-

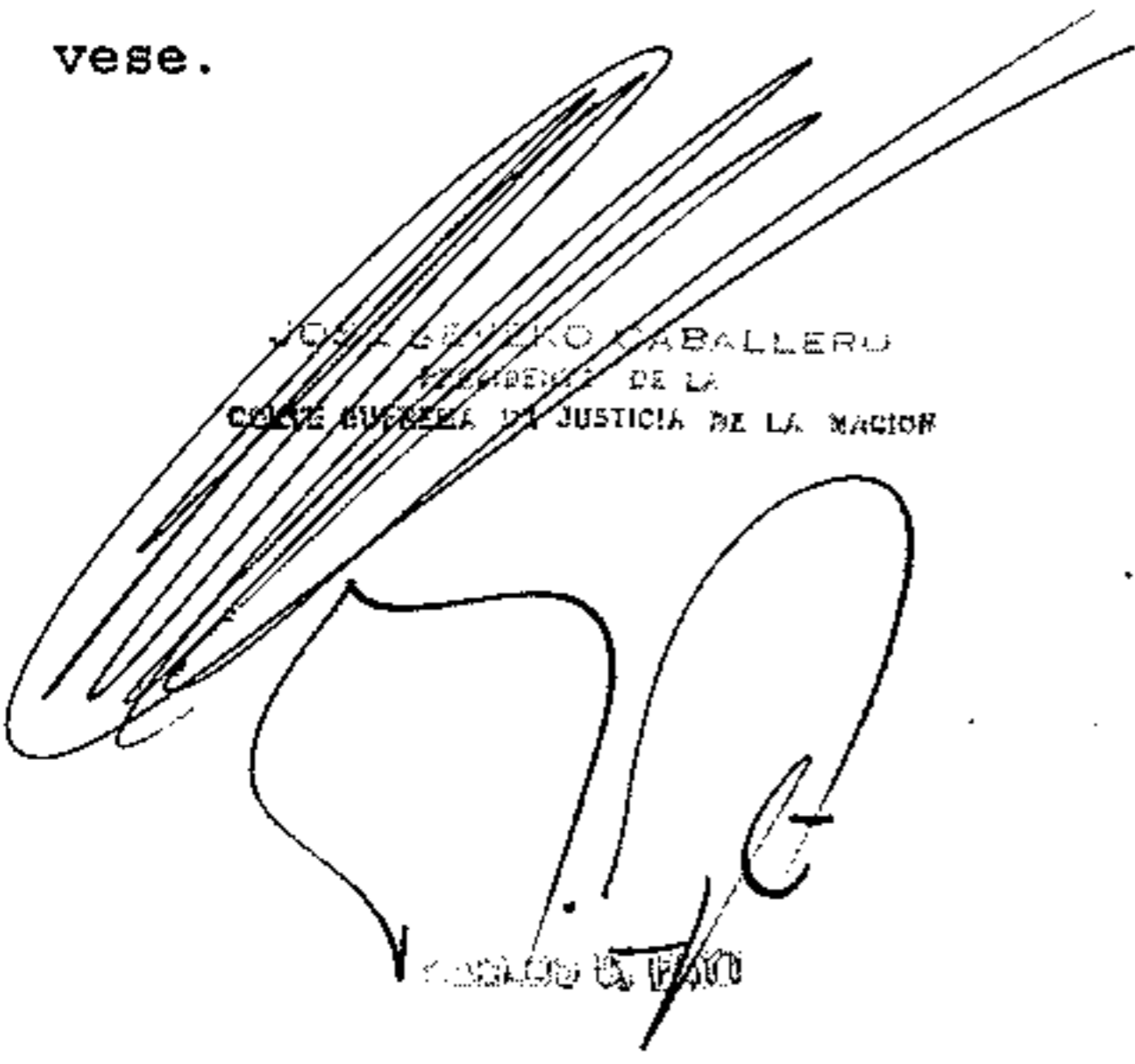
2°) Que el punto 5° de esa resolución fijó el plazo de presentación de los interesados en concursar en diez días hábiles a partir de la publicación del llamado en el Boletín Oficial, la que tuvo lugar el 12 de abril de este año (fs. 9).-

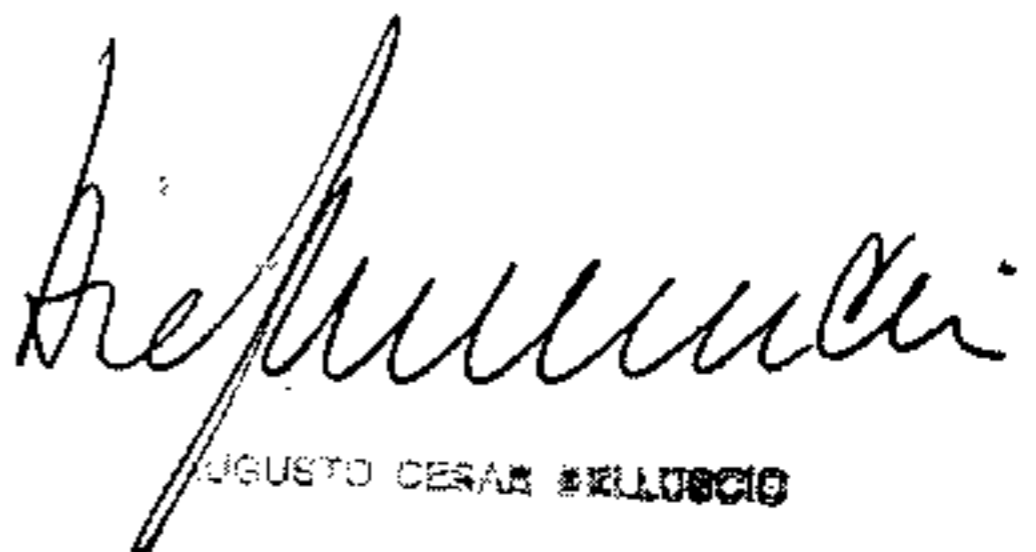
3°) Que en virtud de lo expuesto, el requerimiento formulado por el peticionario de fs. 1 no es procedente, pues solicitó su inscripción fuera del plazo fijado en las bases del concurso.

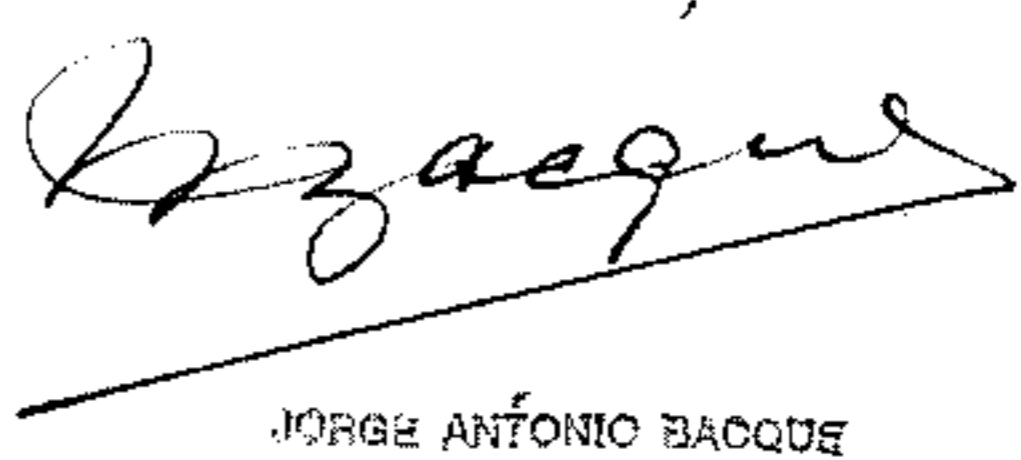
Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar, por extemporáneo, al pedido realizado por el señor médico GUSTAVO ALFREDO DONNES.

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.


JOSE BENIGNO CABALLERO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CERAS ILLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE


ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI